

RESOLUCIÓN N° 014

“POR LA CUAL SE TERMINA UNA ADSCRIPCIÓN DE FUNCIONES”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General” de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N° 007 del 9 de julio de 2015 en su artículo 22 literal c, faculta al Señor Rector para suscribir los contratos y expedir los actos para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que mediante Resolución N° 142 del 23 de octubre de 2013, se adscribieron las funciones de Directora del Programa de Enfermería, a la docente de tiempo completo NOHORA OFELIA REYES JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 39'559.402 de Girardot.

Que la docente de tiempo completo NOHORA OFELIA REYES JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 39'559.402 de Girardot, presentó renuncia irrevocable a la adscripción de funciones en la Dirección del Programa de Enfermería.

Por lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Dar por terminada la adscripción de funciones de Directora del Programa de Enfermería, de la Universidad de Cundinamarca, seccional Girardot, a la docente de tiempo completo NOHORA OFELIA REYES JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 39'559.402 de Girardot.

ARTICULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá,

18 JUN 2018


ADRIANO MUÑOZ BARRERA

Rector

Proyectó: Talento Humano

Pilar Lombo J.

Revisó: Dirección Jurídica

31.34.6